

1352

1826

N<sup>o</sup> 100

150 b.

El Contador de Diezmos acompaña  
el cuadrante del producto y distribución de los  
Diezmos del Arzobispado de Lima del año de  
1825 a 1826

Lib.

(1882)

150 f

El Correo de

el Correo de  
Pinar del Rio  
Pinar del Rio

1882 a 1883

El Correo de

El

1882 a 1883

115  
Cuadrante

de

El producto y distribución de los Diezmos  
del Arzobispado de Lima.

Año

de 1825 à 1826

Tesoreria General.



O.L. 150 - 57

MH-06150

CAS. 56

Doc. 76

FOL. 19

2

1826

1

El presente es un extracto de la  
del Hospital de San  
San

de 1825 a 1826

Don Juan



0.1.120-27

MANO DE  
CASA  
DOL. 46  
FOL. 18

A

1

Razon del importe que la Gruesa Decimal del Arzobispado de Lima ha tenido en el Año corrido de 1.º de Mayo de 1825. à 30. de Abril de 1826, segun la Certificacion del estado de cada Venare que ha dado el Censo del Vago D. Juanino Olave, fha 12. de Mayo de este Año, que Original queda en una Ciudad. de mi cargo, con el Auto à su continuac. de la Santa Unida mandando contribuir los 77.566. p. l. n. a que ascienden los Partidos Venarados, à cuya cantidad deben ir incorporados los 216. p. l. n. sobrantes del Vago del Atlix, y fhaian la suma de 77.782. p. l. n. de que se expresara en cada partida lo que corresponde al Noveno Mandado de consolidacion, publicado à la Orden del Sol en 24. de Noviembre de 1825, y dos Novenos, que deben cobrar los Alcaldes del Fisco publico de los individuos que se dan en cada uno, en sus respectivas plazas, y lo demas el Fisco de la Mesa Capitular D. D. Carlos Lison.

ASANER

Plazos: San Juan y Novidad de 826

**Santa...** en 17. de Febrero de 825. se Venaró en D. Juan Espinosa, pñal. D. Ambrosio Allayax, y D. Teodoro Pegoza, traidor. p. 2. años à 1.500. p. cada uno, y por el 2.º cumplido à 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 122. p. l. n. a los 2. Novenos 107. p. l. n. y a los demás participes 89. p. l. n. .... 1.500.0

**San Blas...** En 31. de Mayo de id. en D. Andrés Samanamu, pñal. y D. Fr.º Alvarado, traidor. p. 2. años à 750. p. cada uno, y por el 2.º cumplido à 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 89. p. l. n. a los 2. Novenos 73. p. l. n. y a los demás participes 59. p. l. n. .... 750.0

**Mala y Abia...** En 7. de Julio de id. en D. Mariano Carrillo, pñal. y D. Juan Dime-  
roz, traidor. p. 2. años à 350. p. cada uno, y por el 2.º cumplido à 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 38. p. l. n. a los 2. Novenos 24. p. l. n. y a los demás participes 27. p. l. n. .... 350.0

**Huaura...** En 31. de Mayo de id. en D. Juan Curre, pñal. D. Juanino Papi-  
dio, D. Vicente Urbizondo, D. Francisco Gonzalez, y D. Francisco  
Cergana, traidores. p. 2. años à 6.525. p. cada uno, y por  
Ala Vuelta ..... 2.200.0

Suma de la 1<sup>ta</sup>

2.200.0

el 5.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 925. p. a los 2. Novenos 638. p. y a los demás participes 5.182. p.

6.525.0

Ayacucho. En 11. de Julio de id. en D. Manuel Requena, jral. y D. Manuel Obispo, fador, C. 2. años a 2.025. p. cada uno, y que C. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente debia incorporarse en este Cuad. esta cantidad, pero se omite por hallarse pendiente el litigio sobre su litigio.

0.000.0

Orabaillo. En 14. de id. en D. Tomas Requena, jral. D. Francisco Piamonde, y D. Jose Godoy, fadores, por 2. años a 1.950. p. cada uno, y C. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 194. p. 3/4. r. a los 2. Novenos 194. p. 1/4. r. y a los demás participes 1.384. p. 3/4. r.

1.750.0

Cuzco. En 23. de id. en D. Jose Torres, jral. D. Pablo Ponce, y D. Lorenzo Maldonado, fadores, C. 2. años a 4.000. p. cada uno, y C. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente debia incorporarse en este Cuad. esta cantidad, pero se omite por hallarse en litigio.

0.000.0

Callao y May. En 12. de Octubre de id. en D. Rosa Canavente, jral. y D. Mariano Torres, fador, C. 2. años a 1.25. p. cada uno, y C. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 13. p. 7/8. r. a los 2. Novenos 12. p. 1/4. r. y a los demás participes 98. p. 7/8. r.

125.0

Lunganchu. En otro dia en la misma D. Rosa, y en fador Torres, C. 2. años a 1.25. p. cada uno, y C. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 13. p. 7/8. r. a los 2. Novenos 12. p. 1/4. r. y a los demás participes 98. p. 7/8. r.

125.0

Sauces. En 14. de Noviembre del mismo en D. Antonio Prieto, jral. y D. Jose Maria Salas, fador, C. 2. años a 700. p. cada uno, y C. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 74. p. 6/8. r. a los

Al Frente 10.725.0

2. Morenos 68. p. 34. n. y a los demás por 553. p. 6. n. 700.0

Pagos..... 15.425.0

Plazas: 1. Juan de 826, y 1. Juan de 827.

**Omelucos.** En 5. de Agosto de 824. en D. Pedro Rodríguez, prot. D. Joaquín de Salamanca; D. José Vidal y Villanueva, y D. José de las Olivas, Aduanes, p. 2. años a 2.533. p. cada uno, y p. el 2.º Cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Moreno de la Orden del Sol 370. p. 7. n. a los 2. Morenos 825. p. 7. n. y a los demás por 2.636. p. 6. n. 3.333.0

**Huaochiri.** En 3. de Marzo de 825. en D. Andrés Samamunda, prot. y D. José Mansueto Alvarado, Aduanes, p. 2. años a 2.150. p. cada uno, y p. el 2.º Cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Moreno de la Orden del Sol 238. p. 7. n. a los 2. Morenos 826. p. 7. n. y a los demás por 1.910. p. 4. n. 2.150.0

**Forma.** En 9. de id. en D. Pablo Guadalupe, prot. y D. José Samso, Aduanes, p. 2. años a 4.500. p. cada uno, y p. el 2.º Cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Moreno de la Orden del Sol 500. p. a los 2. Morenos 827. p. y a los demás por 3.500. p. 4.500.0

**Huamaco.** En 25. de Mayo de id. en D. Encarnación Chacabarro, prot. Fraynes en Huamaco, p. 2. años a 2.500. p. cada uno, y p. el 2.º Cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Moreno de la Orden del Sol 388. p. 7. n. a los 2. Morenos 828. p. 7. n. y a los demás por 2.768. p. 4. n. 3.500.0

**Huamalis.** En otro día, en la misma D. Encarnación Chacabarro, prot. Fraynes en Huamaco, p. 2. años a 1.750. p. cada uno, y p. el 2.º Cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Moreno de la Orden del Sol 494. p. 3. n. a los 2. Morenos 829. p. 3. n. y a los demás por 1.384. p. 3. n. 1.750.0

**Huaylas.** En 20. de Julio de id. en D. Francisco Vianco de Jara, prot. D. Manuel Alvar, y D. Manuel Cárdenas, Aduanes, p. 2. años a 5.325. p. cada uno, y p. el 2.º Cumplido a 30. de Abril del

A la Vuelta..... 15.233.0

Suma de la B<sup>ta</sup>

15.233.0

presente tocar al Noveno de la Orden del Sol 541 p. 53<sup>os</sup> n. a los  
2. Novenos 520 p. 51<sup>os</sup> n. y a los demás participes 4.212 p. 51<sup>os</sup> n. .... 5.325.0

Lau/a. En id. en D. José María Tabares, vocal, D. Maximiano Gamudio, D. Le-  
ón Sandoval, y D. Lorenzo Galván, Alcaldes. P. 2 años a 11.750 p. cada uno, y p. el 1.º cumplido a 30. de Abril del pre-  
sente tocar al Noveno de la Orden del Sol 4.305 p. 51<sup>os</sup> n. a los  
2. Novenos 4.148 p. 51<sup>os</sup> n. y a los demás participes 9.225 p. 51<sup>os</sup> n. .... 11.750.0

Cuatrambo. En 19. de Octubre de 824 en D. José Nogue, Apoderado de D. Francisco Ay-  
llon, vocal, y D. Gregorio Ortiz, Alcaldes. P. 2 años a 2.333 p.  
cada uno, y p. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente  
tocar al Noveno de la Orden del Sol 259 p. 51<sup>os</sup> n. a los 2. No-  
venos 228 p. 51<sup>os</sup> n. y a los demás participes 4.816 p. 51<sup>os</sup> n. .... 2.333.4

Cuina. En 16. de Febrero de 1826 en D. José María Sandoval, vocal, y D. Taca-  
mel del Villar, Alcaldes. P. 2 años a 5.550 p. cada uno, y p. el 1.º  
cumplido a 30. de Abril del presente tocar al Noveno de la  
Orden del Sol 616 p. 51<sup>os</sup> n. a los 2. Novenos 542 p. 51<sup>os</sup> n. y  
a los demás participes 4.390 p. 51<sup>os</sup> n. .... 5.550.0

Presos. 40.191.4

Placer: Nove de 826 y un Juicio de 827

Nasca. En 27. de Noviembre de 825 en D. Carlos Aguirre, vocal, D.  
Mariano Ariza, D. Manuel Arriaga, y D. José Manuel  
Ariz, Alcaldes. P. 2 años a 2.050 p. cada uno, y p. el 1.º cum-  
plido a 30. de Abril del presente tocar al Noveno de la Orden  
del Sol 227 p. 61<sup>os</sup> n. a los 2. Novenos 200 p. 61<sup>os</sup> n. y a los demás  
participes 4.621 p. 61<sup>os</sup> n. .... 2.050.0

Lca. En 8. de Marzo de 825 en D. Aguirre, vocal, D. Manuel  
Velas, y D. Andrés Sandoval, Alcaldes. P. 2 años a 7.500 p.  
cada uno, y p. el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente tocar al  
Noveno de la Orden del Sol 823 p. 51<sup>os</sup> n. a los 2. Novenos  
799 p. 51<sup>os</sup> n. y a los demás participes 5.233 p. 51<sup>os</sup> n. .... 7.500.0

Suro. En 18. de Mayo de 825 en D. José María Sandoval, Alcaldes. P. 2 años a 9.550 p.  
cada uno, y p. el 1.º cumplido a 30. de Abril del presente tocar al Noveno de la Orden del Sol 955 p. 51<sup>os</sup> n. a los 2. Novenos 930 p. 51<sup>os</sup> n. y a los demás participes 9.550 p. 51<sup>os</sup> n. .... 9.550.0

Suma del Frente 3 9.550.0

Francisco Trelen, prial, D. Simón Sarraiz, y D. Pedro  
 Giménez, fundadores, P. 2 años a 4.750 p. cada uno, y P. el  
 2.º cumplido a 30. de Abril del presente debía imponerse  
 se una cantidad en este Guad. pero se le tiene a cuenta  
 indefinido el Suicio genl. de la Mulidad del Umore ..... 0.000.0

Francisco en 15. de Octubre de id. en D. Juan José Alencara, prial, D. Maria  
 no Chaves, y D. Manuel Ruiz, fundadores, P. 2 años a 5.600 p.  
 cada uno, y P. el 1.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan  
 al Noveno de la Orden del Sol 622 p. 124 n. a los 2. Novenos  
 547 p. 124 n. y a los demás participes 4.430 p. 124 n. .... 5.600.0

Pesos ..... 15.150.0

### Resumen.

|     |                                                                          |                      |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Los | 8. Partidos de Llanos: sus plazas S. Juan y Natividad de 826 .....       | 11.425.0             |
| Los | 2. id. de id. que quedan excluidos .....                                 | 0.000.0              |
| Los | 9. Part. de Sierra: sus plazas S. Juan de 826, y S. Juan de 827 .....    | 10.191.4             |
| Los | 3. Part. de Valles: sus plazas, Natividad de 826, y S. Juan de 827 ..... | 15.150.0             |
| el  | 1. id. de id. que queda excluido .....                                   | 0.000.0              |
| 23. |                                                                          | Pesos ..... 66.766.4 |

Como se demuestra anejen los Diezmos de los 23 Partidos que se hallan  
 Vembrados a la Suma de Seiscientos y seis mil, seiscientos setenta y seis p. cuatro n., por  
 que aun que P. la Carificac. cada P. el Censo impongan 77566 p. 4 n., segun se advier-  
 te en el encabezam. de esta Vozon, se demuestran Diez mil ochocientos p. de que no se  
 puede formar cargo en este Guad. P. los Fundamentos que se expresan en las tres  
 Partidas correspond. a Surco y Llave, Camere, y Disco, y queda Vduido el importe de  
 la Guerra a la indicada cantidad de 66.766 p. 4 n., a que agregados 216 p. 4 n.  
 sobrantes del Vamo del Arilla, suman 66.983 p. 8 n., de los que han de cobrar  
 los Administradores del Fisco publico lo respectivo al Noveno de la Orden del Sol,  
 y los dos Novenos, cuyo importe, con distincion de uno y otro Vamo, va designad  
 en cada Partido, y el Vaso el Fisco de la Arca Capitular. Previniendo que  
 los 216 p. 4 n. indicados del Vamo del Arilla se agregan al Guadrante conside-

quandose exortamos como deudos pagar de contado por los Siciadores, y se compran  
enderian en el primer plazo de San Juan de este Año: de ellos tocan al Noveno de la Orden  
del Sol 24. p. h. m. a los 2. Novenos 21. p. h. m. y a los demas Participes el Verso  
de 171. p. h. m. Continúa de Decimos de este Arzobispado de Lima,  
Junio 30. de 1826.

Andrés Piquero



|                                                   |       |                                            |     |
|---------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------|-----|
| Demonstración de la Guerra .....                  | N.º 1 | N.º 6.ª S. Ordoa .....                     | 29. |
| Ramo del Millar .....                             | 2.    | Media Ración 1.ª S. Fagle .....            | 30. |
| Noveno del Sol .....                              | 3.    | N.º 2.ª S. Fagim.ª de Framanico .....      |     |
| Dis. id. del Estado .....                         | 4.    | Vacantes, y S. Pedernone .....             | 31. |
| 1.ª Arzobispal .....                              | 5.    | N.º 3.ª S. Cabas .....                     | 32. |
| 1.ª Capitulax .....                               | 6.    | N.º 4.ª S. Churruque, y S. Penandrin ..... | 33. |
| 4. Novenos Beneficiales .....                     | 7.    | N.º 5.ª S. Comba .....                     | 34. |
| Mera Capitulax .....                              | 8.    | N.º 6.ª Vacantes, y S. Lopez .....         | 35. |
| Deanato S. Echague .....                          | 9.    | Capellania de Oro .....                    | 36. |
| Arcedianato S. Mica .....                         | 10.   | Parroquia .....                            | 37. |
| Chauxia S. Bermudez .....                         | 11.   | Caniculario .....                          | 38. |
| Maestrescuela S. Segura .....                     | 12.   | Sinodo .....                               | 39. |
| Fuercia S. Fico .....                             | 13.   | Noveno y medio de Fabricas .....           | 40. |
| Canongia 1.ª S. Bravo .....                       | 14.   | Fabrica de guerra f.ª .....                | 41. |
| N.º 2.ª Vacante, y S. Penar.ª Penar.ª .....       | 15.   | N.º de Noveno y medio .....                | 42. |
| N.º 3.ª S. Fagim.ª de Adrij.ª y Vacantes .....    | 16.   | N.º de la Catedral y Exusado .....         | 43. |
| N.º 4.ª S. Marmas .....                           | 17.   | Noveno y m.º de Hospitales .....           | 44. |
| N.º 5.ª S. Aguirre, Don .....                     | 18.   | Hospitales de guerra f.ª .....             | 45. |
| N.º 6.ª Vacantes .....                            | 19.   | N.º de Noveno y medio .....                | 46. |
| N.º 7.ª S. Fagle .....                            | 20.   | N.º de Lima .....                          | 47. |
| N.º 8.ª S. Marmas, Magistral .....                | 21.   | Collegio Seminario .....                   | 48. |
| N.º 9.ª S. Fagim.ª .....                          | 22.   | Vacantes Arzobispos .....                  | 49. |
| N.º 10.ª S. Arce .....                            | 23.   | N.º Menores .....                          | 50. |
| Ración S.ª S. Luna, y S. Churruque .....          | 24.   | Orden del Sol .....                        | 51. |
| N.º 2.ª S. Ordoa .....                            | 25.   | Fuero publico .....                        | 52. |
| N.º 3.ª S. Fagim.ª de Framanico, y Vacantes ..... | 26.   | Cartas Generales .....                     | 53. |
| N.º 4.ª S. Carrallanos .....                      | 27.   | N.º de la 4.ª Capitulax .....              | 54. |
| N.º 5.ª S. Penar.ª, y Vacantes .....              | 28.   | N.º de los 4. Novenos Beneficiales .....   | 55. |

1115

|     |      |      |
|-----|------|------|
| 1   | 1000 | 1000 |
| 2   | 1000 | 1000 |
| 3   | 1000 | 1000 |
| 4   | 1000 | 1000 |
| 5   | 1000 | 1000 |
| 6   | 1000 | 1000 |
| 7   | 1000 | 1000 |
| 8   | 1000 | 1000 |
| 9   | 1000 | 1000 |
| 10  | 1000 | 1000 |
| 11  | 1000 | 1000 |
| 12  | 1000 | 1000 |
| 13  | 1000 | 1000 |
| 14  | 1000 | 1000 |
| 15  | 1000 | 1000 |
| 16  | 1000 | 1000 |
| 17  | 1000 | 1000 |
| 18  | 1000 | 1000 |
| 19  | 1000 | 1000 |
| 20  | 1000 | 1000 |
| 21  | 1000 | 1000 |
| 22  | 1000 | 1000 |
| 23  | 1000 | 1000 |
| 24  | 1000 | 1000 |
| 25  | 1000 | 1000 |
| 26  | 1000 | 1000 |
| 27  | 1000 | 1000 |
| 28  | 1000 | 1000 |
| 29  | 1000 | 1000 |
| 30  | 1000 | 1000 |
| 31  | 1000 | 1000 |
| 32  | 1000 | 1000 |
| 33  | 1000 | 1000 |
| 34  | 1000 | 1000 |
| 35  | 1000 | 1000 |
| 36  | 1000 | 1000 |
| 37  | 1000 | 1000 |
| 38  | 1000 | 1000 |
| 39  | 1000 | 1000 |
| 40  | 1000 | 1000 |
| 41  | 1000 | 1000 |
| 42  | 1000 | 1000 |
| 43  | 1000 | 1000 |
| 44  | 1000 | 1000 |
| 45  | 1000 | 1000 |
| 46  | 1000 | 1000 |
| 47  | 1000 | 1000 |
| 48  | 1000 | 1000 |
| 49  | 1000 | 1000 |
| 50  | 1000 | 1000 |
| 51  | 1000 | 1000 |
| 52  | 1000 | 1000 |
| 53  | 1000 | 1000 |
| 54  | 1000 | 1000 |
| 55  | 1000 | 1000 |
| 56  | 1000 | 1000 |
| 57  | 1000 | 1000 |
| 58  | 1000 | 1000 |
| 59  | 1000 | 1000 |
| 60  | 1000 | 1000 |
| 61  | 1000 | 1000 |
| 62  | 1000 | 1000 |
| 63  | 1000 | 1000 |
| 64  | 1000 | 1000 |
| 65  | 1000 | 1000 |
| 66  | 1000 | 1000 |
| 67  | 1000 | 1000 |
| 68  | 1000 | 1000 |
| 69  | 1000 | 1000 |
| 70  | 1000 | 1000 |
| 71  | 1000 | 1000 |
| 72  | 1000 | 1000 |
| 73  | 1000 | 1000 |
| 74  | 1000 | 1000 |
| 75  | 1000 | 1000 |
| 76  | 1000 | 1000 |
| 77  | 1000 | 1000 |
| 78  | 1000 | 1000 |
| 79  | 1000 | 1000 |
| 80  | 1000 | 1000 |
| 81  | 1000 | 1000 |
| 82  | 1000 | 1000 |
| 83  | 1000 | 1000 |
| 84  | 1000 | 1000 |
| 85  | 1000 | 1000 |
| 86  | 1000 | 1000 |
| 87  | 1000 | 1000 |
| 88  | 1000 | 1000 |
| 89  | 1000 | 1000 |
| 90  | 1000 | 1000 |
| 91  | 1000 | 1000 |
| 92  | 1000 | 1000 |
| 93  | 1000 | 1000 |
| 94  | 1000 | 1000 |
| 95  | 1000 | 1000 |
| 96  | 1000 | 1000 |
| 97  | 1000 | 1000 |
| 98  | 1000 | 1000 |
| 99  | 1000 | 1000 |
| 100 | 1000 | 1000 |

Madame del producto y distribución de la Guerra Decenal del Arzobispado de Lima por lo respectivo al año comido de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1825 hasta 30 de Abril de 1826, formados por D.<sup>o</sup> Andrés Figueroa Contador de dho Arzobispado, con arreglo a las S.<sup>as</sup> Orjenes, S.<sup>as</sup> D.<sup>as</sup> Ordenes de que se haná mención en sus Resoluciones Particulares, y practica observada desde tiempos remotos en esta Santa Iglesia Metropolitana. ASANER.

N.<sup>o</sup> 1.Demostracion de la Guerra.

Los Decanos de los Partidos que en el 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1825 importan al Año 97.566. p. 4. n. según la Certifi.<sup>ca</sup> dada por el Excmo. Sr. Jefe de la Guerra Epi.<sup>sc</sup> de los que Resoluciones 50.800. p. de los tres Partidos que se excluyen en la Nación que en p.<sup>o</sup> Cabeza de este Estado queda reducido su monto a 66.766. p. 4. n. en ella se expresan las cantidades de cada Remate, los plazos en que deben entregarse los Subastadores, y lo que en cada Partido toca al Noveno de Consolidación, aplicado p.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> 21. de Noviembre de 1821 a la Orden del Sol, a los dos Novenos del Estado, y a los demás Participes. 66.766.4

N.<sup>o</sup> 2.Forma del Millar agregado.

Los Partidos Rematados p.<sup>o</sup> de Chile en el de 1825 importan 81.400. p. y el uno por ciento que de comado pagan los Subastadores sobre el valor de sus Rescriptos Remates asciende a 814. p. a que agregados 507. p. 5. n. que se desanan de cargar en la Cuenta del Año anterior, componen la totalidad de 901. p. 5. n. de que Resoluciones 705. p. 5. n. de las asignaciones fijas y gastos eventuales q.<sup>ue</sup> sobre que Noveno trinitado del Millar, quedan signados 216. p. 5. n. según Forma de la Certifi.<sup>ca</sup> del precitado Excmo. y liquidación q.<sup>ue</sup> en la Contabilidad se mandó hacer, e hizo p.<sup>o</sup> esta Contad.<sup>or</sup> aprobada por Excmo. Junta en Auto de 19 de Mayo del presente Año, que Original queda en esta Oficina, y el expresado relevante se adjunta a la Guerra de Rematas para distribuirlo entre todos los interesados conforme a lo establecido desde 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1799. 216.412

Total para distribuir Pesos. 66.983.012

N. 3.

Noveno de Consolidacion.

Ala consolidacion de Nales R. de la Nacion Española pertenecio en Nove-  
no de toda la Guerra sin descuento alguno de Salarios, gages, ni del  
Eduardo, C. Cedula de 26 de Diciembre de 1804. y C. Sup. No. 77 de  
21 de Noviembre de 821. fue destinada a la orden del Sol; en la virtud  
el que corresponde de los 66.983 p. l. m. de la guerra demandada  
es de 7442 p. l. m. que cobraron los Admins. del Erario publico  
de los Respetivos Subarrendes, y pertenecen en la distribucion  
a los plazos siguientes:

San Juan de 826..... 2.644.01

Navidad de id..... 1.224.5

San Juan de 827..... 3.573.7 7.442.41

N. 4.

Diez Novenos.

Al Erario tocan 6.549 p. l. m. por los diez Novenos de la mitad de  
la Guerra, despues de deducido el Eduardo, y sin otro descuento de  
salarios ni gages alguno, cuya cantidad deben cobrar los Admins.  
del Erario publico de los Respetivos Subarrendes, y pertenecen  
a los plazos siguientes:

S. Juan de 826..... 2.326.61

Navidad de id..... 1.077.51

S. Juan de 827..... 3.144.71 6.549.31

N. 5.

Guerra Arzobispal.

Hade haver en la Guerra..... 14.736.21

Debe a rentas generales de 5.437 p. l. m..... 1.529.11

Dem al Erario..... 2000.0

Dem a la Orden del Sol..... 1.200.0

Dem al Admin. por el 3.º del liquido..... 300.11 5.029.31A Vacantes Arzobispos..... 7.706.61

N. 6.

Guerra Capitulax.

Hade haver en la Guerra..... 14.736.21

Debe a rentas gñales de 5.437 p. l. m..... 1.529.11

Dem a las Cortes particulares..... 759.6

Dem a las 6. Capellanias de Cor..... 708.51

Dem al Berzigueo..... 583.21Al Remo..... 3.078.71 14.736.21 13.992.0

Sumas del Rente 6 3.078.7½ 14.736.2½ 13.992.0<sup>6</sup>  
 Dem al Camarero 061.0½ 3.140.0  
Rentado 1.º 11.596.2½

N. 7

Quatro Novenos Beneficiales.

Han de haver en la Iglesia 13.098.7½  
 Deben à Comas grades de 5.437.8.2½ 1.359.2½  
 Dem à Curacion, Alayria y Rentes de 825. 1.012.4  
 Dem à Aguinaldos p. Navidad de 826. 1.000.0  
 Dem à Sinodos de Cuas y Sacramentos mayores 2.915.2  
 Dem al Seminario p. el 3.º de dchos Sinodos 287.4 6.374.4½  
Rentado 2.º 6.724.3

N. 8

Alta Capitulax.

Han de haver por el Rentado 1.º de la L. Capitulax 11.596.2½  
 Dem por el Rent. 2.º de los 4. Novenos Beneficiales 6.724.3  
 Debe à la Orden del Sol 1.800.0 18.320.5½  
 Dem al Seminario p. el 3.º del liquido 195.5 2.295.5  
Liquido para las Prebendas 16.025.0½

Quedan liquidos p. las Prebendas segun se demuestra 16.025.0½ y en su  
 lugar distribucion se procede con arreglo à las partes señaladas  
 en la Excecion de la Iglesia.

N. 9

Deputado.

Han de haver en la Alta Capitulax por la N. 15. 1.194.6½  
 Debe à la Orden del Sol 150.0  
 Dem al Seminario p. el 3.º del liquido 21.2½ 181.2½  
 Quedan liquidos al T. S. Don D. Juan Navia Echague 1.013.4½  
 debidos pagar en los plazos siguientes.

S. Juan de 826 360.0½  
 Navidad de id. 166.6  
 S. Juan de 827 486.5½ 1.013.4½

N. 10

Arceobispado.

Han de haver en la Alta Capitulax p. la N. 12. 1.035.4½  
 Debe à la Orden del Sol 100.0  
 Alta vuelta 100.0 1.035.4½ 1.013.4½ 13.992.0

Sumas de la 13<sup>ta</sup> ..... 100.0 .. 9.035.41%, 1.013.41%, 13.992.0  
 D. al sem. P. el 3.º del líquido ..... 028.5%, .128.5%  
 Al S. Fructuoso D. D. Ignacia Mica quedan líquidos ..... 907.3%

Debidos pagar en los 3. plazos siguientes

S. Juan de 826 ..... 322.3

Novidad de id ..... 119.2%

S. Juan de 827 ..... 125.6 ..... 907.3%

N. 31

Chantrea

Al S. Chantrea D. D. José Juan Peramonde, la correspondencia  
 igualer por el 3.º del líquido ..... 907.3%

N. 32

Maestros de la

Al S. Maestros de la D. D. Cayetano Reguena, id ..... 907.3%

N. 33

Fernando

Al S. Fernando D. D. Pedro Nolano de Toro, id ..... 907.3%

N. 34

Canonja 1.º

Habe haber en la mesa Capitulada por su M.º ..... 796.4%

Debe a la Orden del Sol ..... 073.0

D. al sem. P. el 3.º del líquido ..... 021.5%, .094.5%

Al S. Canonja D. D. Pedro Reguena, quedan líquidos ..... 701.6%

Debidos pagar en los plazos siguientes

S. Juan de 826 ..... 249.2%

Novidad de id ..... 115.4

S. Juan de 827 ..... 337.0 ..... 701.6%

N. 35

Canonja 2.º

Habe haber en la mesa Capitulada por su M.º ..... 796.4%

Debe a la Orden del Sol ..... 073.0

D. al sem. P. el 3.º del líquido ..... 021.5%, .094.5%

Al S. Canonja D. D. Pedro Reguena, quedan líquidos ..... 701.6%

Abarcamos merced por 231.4 días desde S.º de Mayo

hasta 18. de Diciembre de 825. Duplicar de horas en q.

se recibio en esta Canonja Penitencia el S.º D.º

Jorge Peramonde, tocan 125.º S.º 1.º debidos pagar

Al Frente ..... 5.345.1 13.992.0

Sumas del Frente

7

5.345.1 13.992.5<sup>7</sup>

en los tres plazos que abaso se dicen ..... 115.1

M. S. Canónico Penitenciarío D. D. Jorge Peravente,

por 1331 días, completo al Año, desde 18 de Diciembre

de 825 en que se recibí después de horas

embalsamada de <sup>sta</sup> Piedad <sup>sta</sup> lo de <sup>sta</sup> de

mis, hñ. 30 de Abril del presente, le t. o.

can 256 p. 5 1/4 m. .... 256.5 1/4

256.5 1/4

701.6 1/4

Vacantes. S. Peravente.

S. Juan de 826 ..... 158.1 ..... 091.1 1/4

Natividad de id ..... 073.2 ..... 042.2

S. Juan de 827 ..... 213.6 ..... 123.2 1/4 ..... 701.6 1/4

N. 16.

Canongia 3.<sup>a</sup>

Hade haver en la cetera Capitulada p. su h. so. .... 796.4 m.

Debe a la Orden del S. t. .... 073.0

N. al Semin. p. el S. p. del liquido ..... 021.5 1/4 ..... 094.5 1/4

Ala Jurament. del S. Canónico Peravente D. D. .... 701.6 1/4

Forbio Rodriguez, comen penden 80 p. 6 m. por

42 días desde 1.º de Mayo hasta 11 de Junio inclu

sive de 825 en que murió, cuya canón. debe pa

garise en los 3 plazos q se demoracion ..... 080.6

A Vacantes menores, por 322 días, desde 12 de Junio

de 825, hñ. 30 de Ab. del presente, tocan 621 p. 1/4 m. .... 621.0 1/4

701.6 1/4



S. Rodrig. Vacantes.

S. Juan de 826 ..... 028.5 1/4 ..... 220.5 1/4

Natividad de id ..... 013.2 1/4 ..... 102.1 1/4

S. Juan de 827 ..... 038.6 1/4 ..... 298.2 ..... 701.6 1/4

N. 17.

Canongia 4.<sup>a</sup>

M. S. Canónico D. D. Fermín Peravente, le t. o. .... 701.6 1/4

N. 18.

Canongia 5.<sup>a</sup>

Ala Oculha ..... 7.450.5 1/4 13.992.0

Suma de la 1<sup>a</sup>...

7.450.54 13.992.0

N. 19.

M. S. Canonigo D. D. Don Mariano Figue, id.

701.6%

Canonía 6.<sup>a</sup>

N. 20.

A Vacante menor, por esta Canonía vacante en el año...

701.6%

Canonía 7.<sup>a</sup>

N. 21.

M. S. Canonigo D. D. Mariano Figue, id.

701.6%

Canonía 8.<sup>a</sup>

N. 22.

M. S. Canonigo Magistral D. D. Don Ignacio Moreno, id.

701.6%

Canonía 9.<sup>a</sup>

N. 23.

M. S. Canonigo D. D. Don Ant. Murado, id.

701.6%

Canonía 10.<sup>a</sup>

N. 24.

M. S. Canonigo D. D. Mariano Don Arze, id.

701.6%

Racion 1.<sup>a</sup>

Habe haver en la Mesa Capitular p. m. 7 partes... 557.4%

Debe a la Orden del Sol... 0565%

Al seminario p. el 3<sup>o</sup> p. del liquido... 015.0 071.5%

M. S. Racionero D. D. Don Maria Linares por... 485.7%

154<sup>as</sup> dias que vivió con Racion desde 1.<sup>o</sup> de

Mayo, Año 2. de Octubre de 825. Despues de ho-

ras que se Mucho en la Dignidad de Tesorero

de la Santa Iglesia de Tegucigalpa se pertenece

en el haver liquido a este 205 p. 51. m. 205.5%

M. S. R. D. D. Juan Lorenzo Carrizosa p. 20. h. dias

al comitido de los 365 del Año cumplido a 30 de

Ab. del presente, a que fue promovido p. el

Sup. Gob. en Decretos de 20 de Ab. de 825, le

permanecen 280 p. 14. m. de p. en las p. sig. 280.1%

485.7%

J. Juan. Carrizosa

J. Juan de 826... 073. m. 099.4%

Novidad de id... 033.6% 046.0%

J. Juan de 827... 098.6% 134.4% 485.7%

Al Frente... 12.147.5 13.992.0

N. 25

Racion 2.<sup>a</sup>

Al S. R. D. D. Parroquia Orduna, le pertenece lo mismo  
q. al Antec.<sup>te</sup> debidos pagar en las plazas siguientes.

S. Juan de 826... 172.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Novidad de id... 080.1

S. Juan de 827... 233.2 485.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 26

Racion 3.<sup>a</sup>

Al S. R. D. D. Pedro Hernandez y su fallecim.<sup>to</sup> en la  
Sucesion.<sup>te</sup> por 232<sup>1</sup>/<sub>2</sub> dias que vivió en la Ciudad de  
C. de Mayo de 825. en que se le dio de pagar de honor.<sup>es</sup>,  
hsta. 13 de enero de 826. en que se le dio, le pertenecen  
del haber liquido de ella... 336.1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A Vacaciones menores por los 112<sup>1</sup>/<sub>2</sub> dias de vacaciones  
al completo de los 365 del año. cumplido en  
30 de Abril del presente, tocan... 119.6

Pagaderos en las plazas siguientes... 485.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

S. Germania. Vacaciones.

S. Juan de 826... 119.3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 053.1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Novidad de id... 055.2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 024.5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

S. Juan de 827... 161.3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 071.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 485.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 27

Racion 4.<sup>a</sup>

Al S. R. D. D. Ine Inco (Medellano, id) 485.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 28

Racion 5.<sup>a</sup>

Al S. R. D. D. Jorge Penabazco p. 231<sup>1</sup>/<sub>2</sub> dias que vivió  
en la Ciudad de S. de Mayo hsta. 18 de Diciembre  
de 825. despues de honor. en que se le dio en la Ca  
morgia Linterior.<sup>te</sup> le pertenecen del haber  
liquido de ella... 308.1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A Vacaciones menores por 15 dias desde 18 de Diciembre  
despues de honor. hsta. 2 de enero del presente, en las  
vacaciones tocan... 049.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

328.  $1\frac{1}{4}$ , 13.605.  $2\frac{3}{4}$ , 13.992. 0

*At. R. D. D. Francisco Dine, p. 18. 1. Dine*

completo al Vm, desde 2. de Enero despues

de boxes en que se recibia en esta Pacion en

Prinud de sup. <sup>Prinud</sup> Preservacion, Jua 22 de Dicr.

de 825. *Libro de Acuit del presente, 10*

locum 157. R. 6. 1/2

Figúrense en los planos siguientes:

L. Pennsylvanica. Vaccines.

S. Juan de 826... 109.3% or 7.0%

Narrad Rud. 40 50 5 1/2 .00 3 2 1/2

S. Manus 827. 148. 0. 009. 134

N. 29.

Prison Co

*Al. S. R.<sup>o</sup> D. D. Carlos Ochoa, i. d.*

N. 30.

Media Dacion 1<sup>a</sup>

Hare haire en la mesa capitular 69 pares... 278.64

Debe a la Orden del B. B. . . . . 030.0

Real Semin. P. el 3.º del líquido. .007.3½ .037.2%

MS. N. D. D. No. 242. 242. 242.

deben pagar en los plazos siguientes.

*L. Leon. de 826... 085.534*

Novidad de id. .... 039.52 1/2

S. Juan de 827..... 115.7

7. 31.

Media Pacion 2<sup>a</sup>

*Ala Jurament. del S. M. R. D. D. Pedro Francisco P.*

5 1/2 dias que duró esta atrevida Nación desde 1.º

C. de l'Atape de 825. Jours de l'Atape, le premier...

Del Marer siguiente de ella..... 003.5

*Alcantes Menores. P. 5. Dicis, deinde C. non*

M. de Mura de 825: Después de horas q.

há mais Vacante em Andia Pac<sup>2</sup> to cad. n. 3.21.

*M. S. W. R. D. D. Samuel Lidemore for*

At present . . . . . 006.7% 14.818.3% 13.992.0

Sumas del Frente. 9 .006.71/2 14.818.31/2 13.992.0  
3541 dias completos al Año, desde 11. de Mayo  
de 825. de pmas de horas que se contó en esta Pla-  
cion en virtud de Sup. Practicacion fha 5. de Ma-  
yo y Año, fha. 30. de Abril del presente, le co-  
can 234. p. v. n. .234.3

Debitos pagar en los plazos siguientes. .241.21/2

Francisco. Vacantes. S. L. Demouche.

S. Juan de 826. .001.21/2 .001.11/2 .083.2

Navidad de id. .000.11/2 .000.11/2 .038.11/2

S. Juan de 827. .001.6 .004.11/2 112.11/2 241.21/2

Media Racion 3<sup>ra</sup>

Al S. M. R. D. D. Marcelino Cabero, igual. .241.21/2

Media Racion 4<sup>ta</sup>

Al S. M. R. D. D. Juan Enrique Enríquez, p. 1541 dias que  
pasó en esta Racion desde 1. de Mayo fha. 2. de Oc-  
bre de 825. despues de horas, p. haber sido promovida  
a Racion entera, le pertenecen 102. p. v. n. .102.1

Al S. M. R. D. D. Francisco Fernandez, p. 2101 di-  
as completo al Año, desde 2. de Octubre de 825.  
despues de horas, fha. 30. de Ab. del presente  
que le corresponde la Vma, sin embargo de haberse  
Nótese en esta Racion el día 1. de Junio del  
Año 825 en virtud de Sup. Practicacion

fha 5. de Mayo del mismo, le tocan 139. p. v. n. .139.11/2

Pagadero en los plazos siguientes. .241.21/2

Enrique. S. Fernandez.

S. Juan de 826. .036.2 .049.31/2

Navidad de id. .046.61/2 .022.71/2

S. Juan de 827. .049.01/2 .066.61/2 241.21/2

Media Racion 5<sup>ta</sup>

Al S. M. R. D. D. Manuel Concha, igual. .241.21/2

Ala oneta .15.783.51/2 13.992.0



N. 34.

N. 35

Sumas de la 1.<sup>a</sup>  
Mérida Nación 6.<sup>a</sup>

15.783.5<sup>u</sup> 13.992.0

A vacantes menores por 12<sup>os</sup> días de S. Matago a 13. de mis.  
 mo de 825. despues de horas, que enulo vacante, totan  
 8. p. 2. u. 8.2

Al S. de N. D. D. Mérida. Lopez p. 3522 di.  
 as completo al mis. de S. Matago de 825.

despues de horas en que se le dio en la unid.

de S. de <sup>may</sup> Mérida. p. 5. de de de de, hano

30. de Abril del presente, totan 200. p. 4. u. 200.04

Pagaderas en los papeles siguientes... 241.2<sup>u</sup>

Mérida. S. Lopez

S. Juan de 826... 002.7<sup>u</sup> 082.6<sup>u</sup>

Novidad de id. ... 004.2<sup>u</sup> 038.2<sup>u</sup>

S. Juan de 827... 003.7<sup>u</sup> 115.7<sup>u</sup> 241.2<sup>u</sup>

Rebajante de los 16.025. p. 1. u. que liquida totan a las 16.025.04

Rebendas 1.949. p. 2<sup>u</sup> u. que imponen las vacan-

tes menores, segun se ha determinado en las Respetivas

lugares, y se prouiden en el obrando de ellas, quedand

p. los demas S. Rebenda eximemas 14.075. p. 5<sup>u</sup> u. 1.949.2<sup>u</sup> 11.075.5<sup>u</sup>

N. 36

Capellanias de Coro.

Han de haver las 6. Capellanias de Coro p. el 12<sup>o</sup> con que entran a

ganar en la 4.<sup>a</sup> Capitulacion, despues de 1. Chaplana, verra general,

y particular, 708. p. 5<sup>u</sup> u. a favor de 118.6<sup>u</sup> u. cada una. 708.5<sup>u</sup>

Deben al Seminario 24. p. 5<sup>u</sup> u. con el 2. p. q. se correspon-

de: los 24. p. sobre 800. p. 3<sup>u</sup> u. que imponen, la 1.<sup>a</sup> Ca-

pellania ocupada el mis. integro, y los 2.<sup>a</sup> 12. dias,

a favor de 775. p. de la asignacion annual, p. 2.

2. p. de la vacante sobre 66. p. 4<sup>u</sup> u. y los 15. p. 5<sup>u</sup> u.

Mérida. S. Lopez se dice en el presente con solo el

interés q. le toca en dha 4.<sup>a</sup> Capitulacion... 041.5<sup>u</sup>

Quedan ligados para los Capellanes, y vacantes... 667.0

Al frente 28.067.5<sup>u</sup>

Distribucion.

A Licen. D. Pedro Ygnacio P. el año integro le tocan en los

Li. Capitulares por el 12.º ..... 118.0%

Debe al sem. P. el 3.º sobre 25.º. 0.23.2

Siguio q. se debe pagaren los 3.º p.ºs siguientes. 094.6%

J. Juan de 826. 033.5%

Naridad de id. 015.5%

J. Juan de 827. 045.4%

094.6%

A Licen. D. Pedro Am. Lopez corresponden P. 12. dias q. sir

vió su Capellanías desde 1.º de Mayo inclusive de 825.

en que fue promovido a Ma. de la Racion, de las 118. p.ºs.

que le tocan en la Li. Capitulares P. el año integro. 003.7%

Debe al sem. P. el 3.º sobre 25.º. 0.37.1%

Asignacion f.ºa con 12. p.ºs a los 775. 000.6

Siguio q. se debe pagarse en los p.ºs siguientes. 003.1%

J. Juan de 826. 001.0%

Naridad de id. 000.4%

J. Juan de 827. 001.4%

003.1%

A Vacantes interinas por 207. dias desde 12. Mayo 1.º de

5. de Diciembre inclusive de 825. P. la que ocupara

D. Pedro Am. Lopez, corresponden en las 118. p.ºs. que

tocan a la Capellanías en la Li. Capitulares por el

12.º con que emulan a guarar. 066.7%

Debe al Seminario P. el 3.º. 002.0

A Vacantes. 064.7%

064.7%

A Capellan D. Gregorio Amaga, nombrado interino

en 6. de Diciembre de 825. en esta vacante tocan P. los

116. dias hasta 30. de Abril del presente año. 047.2

Debe al Seminario P. el 3.º. 001.3%

Siguio q. se debe pagarse en los 3.º p.ºs siguientes. 045.6%

A la O.ª de la

162.7% 28.067.5%

Sumas de la 8<sup>ta</sup> ..... 162.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 28.067.5

S. Juan de 826... 016.2

Navidad de id. .... 007.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

S. Juan de 827... 021.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 045.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Al L<sup>to</sup> D. Santiago Navas le tocan p<sup>o</sup> el año integro  
en solo la 4<sup>a</sup> Capitulare ..... 118.0<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Debe al Seminario p<sup>o</sup> el 2.º p<sup>o</sup> ..... 003.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Líquido que debe pagarse en los 3.ºs. siguientes. .. 114.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

S. Juan de 826... 040.5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Navidad de id. .... 018.6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

S. Juan de 827... 055.0<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 114.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Al R. P. Fray Manuel Gmader, igual en todo ..... 114.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A D. Primo Ruiz, id. .... 114.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A D. Francisco Pacheco, id. .... 114.4<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

De los 667. p<sup>o</sup> distribuidos como se demuestra, sob. .. 667.0

tocan a los Capellanes 602. p<sup>o</sup> la 1<sup>a</sup>, que se suenan al Maagero,

y los 64. p<sup>o</sup> 7.ºs. de suenan se pondrán en la 1<sup>a</sup> p<sup>o</sup> de suenan Artículo ..... 602.0<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 37

### Perziguero.

A D. José María Riquelme, Perziguero, le tocan p<sup>o</sup> el 1<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> con que en-  
tra a ganar en la 4<sup>a</sup> Capitulare, deducidas cosas grandes y par-  
ticulares, 81. p<sup>o</sup> 22<sup>1</sup>/<sub>2</sub> r<sup>o</sup>, que se le deben pagar en los 3.ºs. plazos  
siguientes.

S. Juan de 826... 028.7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Navidad de id. .... 012.3

S. Juan de 827... 039.0<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 083.2<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

N. 38

### Camiculario.

A Melchor Hernandez, Camiculario, le tocan p<sup>o</sup> el 1<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> con que en-  
tra a ganar en la 4<sup>a</sup> Capitulare, deducidas cosas grandes  
y particulares 61. p<sup>o</sup> 18<sup>1</sup>/<sub>2</sub> r<sup>o</sup>, que se le deben pagar en los 3.ºs. plazos  
siguientes.

S. Juan de 826... 021.5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Navidad de id. .... 010.0<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

S. Juan de 827... 029.2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 065.0<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Al Frente ..... 28.812.3

N. 39.

Sinodal.

Plan de haver los Sinodal de Curas, y Sacristanes Mayores de las Iglesias que se expresan 2.915 p. 2 n. liquidos, despues de Rebajados 87 p. 2 n. del 3. p. de Seminario, como se ha demostrado en la Distribucion p. menor de las 4. Novenos Poneficiales, cuya cantidad se Reparte en la forma siguiente.

Catedral.

Al D. D. Juan Muñoz, cura Parea, p. 1. Sinodo ..... 093.0

Al D. D. Agustin Chauran, por 105 dias que sirvio este Curato interinam<sup>te</sup> desde 1. de Mayo ha 13. de Agosto inclusive de 825, le tocan al Respecto de 93 p. al año ..... 026.6

Al D. D. Juan Regmunder, p. 260 dias Mirantes al completo del Año, y al propio Respecto, tocan ..... 066.2

Al D. D. Valdo Victoriano, p. 105 dias que sirvio este Curato interinam<sup>te</sup> desde 1. de Mayo ha 13. de Agosto inclusive de 825, le tocan al Respecto de 93 p. al año ..... 026.6

Al D. D. Franc. Xavier Aguirre, p. 260 dias Mirantes al completo del Año p. ha sirvido este Poneficio, le tocan ..... 066.2

Al S. D. D. Luis del Castillo, Sacristan Mayor S. ..... 093.0

Al S. D. D. Franc. Valdivieso, 2.º, p. 504 dias que sirvio este Curato desde 1. de Mayo ha 13. de Agosto inclusive de 825, le tocan al Respecto de 93 p. al año ..... 026.4

Al D. D. J. M. Salazar, y J. M. de Agala, que subdiedio en la Sacristia al anterior, p. 261 dias al completo del Año desde 13. de Agosto de 825, hasta 30. de Abril del presente, con Respecto a esta Dedicacion tocan ..... 066.4

San Sebastian.

Al D. D. Cecilio Fagle, cura Parea ..... 093.0

Al D. D. Franc. Guillen, por 112 dias que sirvio este Poneficio desde 1. de Mayo ha 20. de Agosto inclusive de 825, al Respecto de 93 p. al año tocan ..... 028.44

A la Ouelta ..... 586.44 28.812.5%

Al D.D. Pablo Gonzalez, por 253 dias desde 2<sup>a</sup> de Agosto  
de 825 en que fue promovido, hasta 30. de Abril del presente,  
al mismo respecto tocan .064.37/4

Santa Ana.

Al D.D. Juan Arcueneraga .093.0

Al D.D. Manuel Arcueneraga, p.<sup>a</sup> 114 dias que sirvió en  
este Curato interinam.<sup>te</sup>, desde 1.<sup>o</sup> de Mayo hasta 22<sup>a</sup> de Agosto  
inclusive de 825, al respecto de 93 p. al año tocan .029.01/4

Al D.D. Luis Velaz, por 251 dias desde 23. de Sept. de 825  
en que fue promovido, hasta 30. de Abril del presente,  
al mismo respecto tocan .063.77/4

San Marcelo.

Al D.D. Pedro Ortiz de Ariles .185.2

San Lorenzo.

Al D.D. Camilo Antonio Vergara .185.2

Callao.

Al D.D. José Antonio Vergara .185.2

Santa.

Al D.D. José Maria Fernandez, por 105 dias que sir-  
vió en este Beneficio interinam.<sup>te</sup>, desde 1.<sup>o</sup> de Mayo hasta  
13. de Agosto inclusive de 825, al respecto de 185 p.  
2<sup>a</sup> al año, tocan .053.21/4

Al D.D. Juan Guisacomo Cerna, p.<sup>a</sup> 260 dias desde  
14. de Agosto de 825 en que fue nombrado cura pro-  
pio, hasta 30. de Abril del presente, al mis-  
mo respecto tocan .131.77/4

Huamán.

Al D.D. Luis Velaz, por 110 dias que sirvió en este Benefi-  
cio, desde 1.<sup>o</sup> de Mayo hasta 18. de Agosto inclu-  
sive de 825 en que fue promovido, al respecto de  
185 p. 2<sup>a</sup> al año, tocan .055.67/4

Al Frente

Al D. D. Mariano Guio, por 255. días desde 19. de Agosto  
hsta. 30. de Abril del presente que cupo en el Curato, al  
mismo respecto tocar..... 129.3%

Curate.

Al D. D. Francisco Trueta..... 185.2

Plazas: San Juan, y Navidad de 826. p. mitad..... 1.948.4

Chancay.

Al D. D. Santiago Reyes de la Aldea, por 142. días que  
sirvió en el Beneficio, desde 4.º de Mayo hsta. 20. de  
Agosto de 825, al respecto de 185. p. 2.º al año..... 056.6%

Al D. D. Mariano Peral, por 250. días, desde 21.  
de Agosto de 825. en que fue provisto, hsta. 30.  
de Ab. del presente, al mismo respecto, tocar..... 128.3%

San Jerónimo de Tiro.

Al D. D. Franc. de Sarguay..... 485.2

Disco.

Al D. D. Manuel Corbalán..... 186.0

Plazas: Navid. de 826, y S. Juan de 827. p. mitad..... 556.4

Disco.

Al D. D. Santiago Ofelan..... 225.0

Juanabuco.

Al D. D. Manuel Placeria, Cura S.º..... 092.5

Al D. D. Manuel Am. Ruiz, p. 106. días  
que sirvió en el Curato, desde 1.º de Mayo  
hsta. 11. de Agosto de 825, al respecto de  
92. p. 5.º al año, tocar..... 026.7%

Al D. D. Pedro Tincheque, por 259. días,  
desde 15. de Agosto de 825. en que fue provi-  
to, hsta. 30. de Ab. del pre. al mismo respecto..... 065.5%

Plazas: S. Juan de 826, y S. Juan de 827..... 410.2

Ala Ovetra..... 2.915.2

31.727.2%

N. 40.

Noveno y medio de Fabricas.

Hade haver en la Guerra ..... 4.912.08

Debe a casas grandes de 5.437 p. 2 h. r. .... 509.68

Yd. al Seminario p. el 3. p. del liquido ..... 122.08 641.68

Liquido para las Iglesias. .... 4.270.2

N. 41.

Fabricas de queta fijas.

Ala Iglesia de Cincero, libre de cenar, y de ruc. 2 p. 6 h. de sem. .... 122.5

Ala de Huamua sin cenar, con 7 p. 4 h. de sem. .... 242.4

Ala de Chiricha, sin cenar, con 3 p. de sem. .... 97.0

Plazos: S. Juan, y N. de 826 p. mitad ..... 462.1

Ala de Chancay, sin cenar, y 4 p. 4 h. de sem. .... 147.7

Ala de Pico, con 11 p. 4 h. y sem. 30 p. 6 h. .... 347.6

Ala de Tia con 35 p. 2 h. de cenar, y sem. 7 p. 1 h. de .... 297.7

Plazos: N. de 826, y S. Juan de 827 p. mitad ..... 793.4 793.4

N. 42.

Fabricas de Noveno y medio.

1.255.5

La Iglesia de Santa Ana no tiene asignacion de Fabrica en este Estado. C. que siendo en el Multir-  
va del Noveno y medio del Diccionario del Partido de  
Suro y Lare, y estando p. el Lari sobre su Almar-  
re, qued. excluida en el Actual Año, segun comen-  
de la Partida en la Laron. Mellos. .... 000.0

Ala Iglesia de San Mateo de Lima, mi-  
dad del Noveno y medio del Partido del  
Callao, y 5 p. 4 h. de cenar, y 10 p. 4 h. de  
3 h. de cenar, y 1 h. de sem., quedan líquidos ..... 000.4.48

Ala Iglesia de San Sebastian de Lima 4. p. de  
de dho Noveno y medio al Callao, y 10 p. 4 h. de  
..... 002.24

Ala Iglesia del Pueblo de Villavieja, otra 4. p. de  
se del mismo Partido. .... 002.24

Ala Iglesia al Pueblo de Santa Y. 6 h. de  
Noveno y medio en Partido, y 10 p. 4 h. de

Sumas del Punte.....

13

009.1

13

1.255.5 31.727.2%

78.74 m. de cot. y 28.24 m. de sem. se quedan.....

080.3%

Plazos: S. Juan y Nari de 826. C. mitad.....

089.4%

089.4%

Ala Iglesia de Huamantla 288 p. 6 m. del Punte y

medio de la Tercera, y 18.24 m. de

de cot. y 78.6 m. de sem. quedan 251.8 m. de

su plaza y pago S. Juan de 826 y S. Juan de 827.....

251.0%

1.596.1%

Fabrica de la Catedral.

Hade haver 2.674 p. 3 m. de sobantes de la d. 270 p. 2 m. de líquidos del No-

vemo y medio de Fabrica, despues de aplicados a las Iglesias expresadas

las 1.596 p. 1 m. de mortuorios.....

2.674.0%

Excurado:

Has hade haver la expresada Fabrica 595 p. 3 m. de

Excurado, que segun principio de esta suma Iglesias

es el 1 m. p. sobre toda la suma, por equitatividad en

la segunda. Cien Muestras de mortuorios de que encaja el

Articulo 162 de la Ordenanza de Madrid. Vigencia.....

595.3%

Los 3.269 p. 3 m. de mortuorios de los pagados por las

3.269.3%

Fervencia de la misma Capitulacion al Comendador de la Igla

cia D. Don Diego Lasso de la Vega y su sucesor en la

de Don Lasso de la Vega en los plazos siguientes.

S. Juan de 826.....

1.161.2

Nariad de id.....

539.7%

S. Juan de 827.....

1.569.2%

3.269.3%

Novena y medio de Hospitales.

Hade haver en la Suma.....

1.912.0%

Debe a estas gentes de 5.127 p. 2 m.

509.6%

Segundo C. de Hospitales, P. 100.....

4.102.2%

Hospitales de guerra.

Al Hospital de Huamantla sin contar su Rentado.....

086.5%

Al de C. de C. de id.....

121.0

Plazos: S. Juan y Nari de 826. C. mitad.....

207.5%

36.592.7%

Ha Ocho.

Sumas de la 10<sup>ta</sup>

207.5% 36.592.7%

Al de Sea sin cartas, ni semina... 322.4

Al de Chancay id. id. 117.4

Plaza: Nov. de 826 y S. Juan de 827. 470.0 470.0

N. 46.

Hospitales de Novena y media

Al Hospital de S. Juan no se le hace distincion:

orig. y S. Agustine por el de S. Juan. sobre

multitud del N. mare de S. Juan. de una Par.

ido, y queda echado en una Par. 000.0

Al de Novena S. el Novena y S. Juan. S. Juan.

acion 169 p. 1. n. y S. Juan. S. Juan. S. Juan.

ras, le quedan ligados 154 p. 2. n. de los

pagar en Nov. de 826 y S. Juan de 827. 154.2

Al de Santa C. el Nov. y S. Juan. S. Juan.

90 p. 6. n. y S. Juan. S. Juan. S. Juan.

le quedan ligados 82 p. 6. n. de los

que en S. Juan, y S. Juan. de 826. 082.6%

Al de S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

duras 26 p. 6. n. y S. Juan. S. Juan. S. Juan.

quidos 229 p. 6. n. de los

S. Juan de 826 y S. Juan de 827. S. Juan. 229.2% 466.4

N. 47.

Hospitales de Lima.

1.144.1%

Alto tres Hospitales de una Capital, San Andres,

S. Juan. S. Juan, y S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

genera de Hospitales, despues de S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan. S. Juan.

1.144.1% 36.592.7%

|                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| Al Hospital de San Andrés | 1.086.3%                    |
| Al Hospital de Santa Ana  | 1.086.3%                    |
| Al Hospital de San Lucas  | 1.086.3%, 3.258.1, 4.402.2% |

N. 18.

Colegio Seminario.

Han de haver 1.057 p. 8 m. en las plazas que abast. se

comenzaran, en una forma.

|                                                              |          |
|--------------------------------------------------------------|----------|
| En la 1.ª Archid. por la 2.ª                                 | 300.1%   |
| En la 1.ª Novena. Presbiterio, sobre los Sacerdotes y Clero. | 287.4    |
| En la 1.ª Curia Episcopal                                    | 185.5    |
| En los Capellanes de Cor.                                    | 241.5%   |
| En el Noveno, y medio de Teología                            | 132.0%   |
|                                                              | 1.057.0% |

|                |                   |
|----------------|-------------------|
| S. Juan de 826 | 375.41%           |
| Navidad de id. | 470.7%            |
| S. Juan de 827 | 507.12%, 1.057.0% |

N. 19.

Vacantes Mayores.

Han de haver 2706 p. 6 m. p. el año siguiente de la 1.ª Archid. Sal, que deben intervenir en las tres plazas siguientes.

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| S. Juan de 826 | 3.118.3%           |
| Navidad de id. | 1.547.1%           |
| S. Juan de 827 | 4.661.1%, 9.706.6% |

N. 30.

Vacantes Menores.

Han de haver 1.949 p. 2 m. p. las vacantes que han habido, en las Grejas que abast. han expresado, en el año en que respecta este Cuadrante, como se ha demostrado en sus respectivos Artículos. ASVER.

|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| En la Curia 2.ª por 231.1% días  | 445.1  |
| En la id 3.ª 323 días            | 621.0% |
| En la id 6.ª Curia entera        | 704.6% |
| En la Racion 3.ª por 112.1% días | 449.6  |
| En la id 5.ª 15 días             | 019.7% |

|            |                     |
|------------|---------------------|
| Ala Puerta | 1.937.6%, 51.759.1% |
|------------|---------------------|

Sumas de la 1.<sup>a</sup> ..... 1.937.64, 51.759.17  
 En la Media Racion 2.<sup>a</sup> por 5. dias ..... 003.27  
 En la id. 6.<sup>a</sup> 12. dias ..... 008.27  
 ..... 1.949.27

En la 2.<sup>a</sup> Capellanía de Coro vacante 20. dias, con  
 Reprecio a los M.<sup>s</sup> P.<sup>s</sup> que se correspondieron  
 liquidos G.<sup>o</sup> el año integro en la 1.<sup>a</sup> Capellanía ..... 064.77  
 Los 20 M.<sup>s</sup> P.<sup>s</sup> que impetraron la vicaria ex pre ..... 2.014.27  
 todos, deben enagunarse G.<sup>o</sup> el Fuero de la M.<sup>a</sup>  
 Capellanía en las Capas del Fuero publico en los  
 2.º p.<sup>os</sup> siguientes. S. Juan de 826 ..... 715.27  
 Natividad de id. ..... 331.27  
 S. Juan de 827 ..... 967.27 2.014.27

N. 31. Orden del S.<sup>o</sup>

Ala Excm.<sup>a</sup> Congregación del Mar. 21. del sup. Dto. 8. de Oc-  
 tubre de 821, los 20 M.<sup>s</sup> que para la Capellanía se deducian an-  
 tes de la 1.<sup>a</sup> Arzobispal, y otros Capellanías, y otros canóni-  
 cos, deberá enagunarse a los Administradores del Fuero publico  
 a Valor de 30.00 en cada uno de los p.<sup>os</sup> anteriores ..... 3.000.0

N. 32. Fianza al Fuero publico.

El Fuero publico ha de hacer 2.º p.<sup>o</sup> que G.<sup>o</sup> sup. Dto. de S. E. el  
 Consejo de Gobierno, Ma. 28. de Septiemb. de 825. se le mandaron  
 articular, deducidos de la 1.<sup>a</sup> Arzobispal, y se deben enagunarse  
 a los Administradores de una forma en los 2.º p.<sup>os</sup> siguientes a  
 666. p. 5. de cada uno, con un real en el último ..... 2.000.0

N. 33. Corras Generales.

Continúa.  
 Al Comendador D. Andrés Figueroa, Comendado G.<sup>o</sup> S. E. el Dto.  
 cador del S.<sup>o</sup> en 8. de Febrer. de 825. le se le mandaron por  
 la Real del año cumplido a 30. de Feb. de prentese ..... 5.500.0  
 Al Ofi.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> y M.<sup>o</sup> de la Comand. D. Fr. Juan. S.<sup>o</sup>  
 G.<sup>o</sup> el mismo año le correspond. G.<sup>o</sup> su sueldo ..... 650.0  
 Al F.<sup>o</sup> ..... 2.150.0 58.773.4

Ferrovias.

Al Ferrovio & la Jeca Capitular D. D. Carlos Lison,  
Por el 4.º p.º de cada la Grueso, conforme  
a la Rescrua & Contrata celebrada con el P. Dean  
y Cabildo en 26. de Marzo de 825. le toman... 2.679.2½

Economo de la Iglesia.

Al Economo Magradero de Fabrica D. Jere Diaz  
Por su asignacion anual... 600.0

Por 8.º p.º que se pagaron p.º el Ferrovio & la Jeca  
Capitular, al P.º Juan Asensio p.º la forma-  
cion de un escaso sobre competencia del Juegado  
de Diezmos, segun consta de P.º Ma 28. de Setiembre  
de 825, que original queda en esta Camaradaria,  
y corresponden a costas graves... 508.0

Plazos: S. Juan y Navidad de 826. P.º mitad... 5.437.2½ 5.437.2½

N. 54.

Costas de la 4.ª Capitular.

Al Secret.º del Cabildo S. Placido D. D. Jere Turo Cansel-  
lano, p.º su asignacion en el año vinagre... 321.6

Al D. Manuel Cruz, primer Organista, p.º id... 300.0

Al Apoyador del Coro S. Pedro Figueroa, por  
su asignacion anual... 108.0

Al Portero del Cabildo D. Jere Gire, por su asig-  
nacion anual... 230.0

Plazos: S. Juan y Navidad de 826... 759.6 759.6

N. 55.

Costas de los 4. Noveños.

Por 1.012. p.º 4.º que se sacaron de otros Novenos p.º pagados a  
los H.º Prebendados sus Asistencias en las Procesiones,  
Magrinos, y Serenias al año de 825, y deban reintegrar  
al Ferrovio, por haverlos pagado en virtud de Librami-  
ento del Sr. Presidente de Cabildo, y queda abonada en  
San Juan de 826... 1.012.4

A la Ouelro... 1.012.4 64.970.4½

Sumas de la 1<sup>a</sup> ..... 1.012.4 61.970.47  
 Por S. D. p. que igualm<sup>te</sup> se han deducido de otros 4. Nove.  
 nos para distribución entre los S. S. Prebendados  
 por vía de Aguinaldos en la Sangre de Nari.  
 ña del presente Año ..... 1.000.0 2.012.4  
 Pesos ..... 66.983.01

Como se determina quedan distribuidos las suma y seis mil, nueve cien.  
 tos ochenta y tres p. Medio real; que importa la Grana Decimio en el Año corri.  
 do de S. N. Mayo de 1825, à 30. de Abril de 1826, fuera de lo que en el produ.  
 can los tres Partidos designados en la Nación del importe de los Varnes, luego que  
 se vuelvan las instancias pendientes sobre ellos; cuya cantidad debe satisfacerse  
 à sus Participes en los plazos que bien señalados en sus correspondientes Autores  
 los, y son proporcionados à los en que los Subordinados de los Decanos deben pa.  
 gar el importe de sus Varnes manifestados en otra Nación, que se acompaña por  
 principio de este Cuadro. Comandancia de Decanos de este Arzobispado  
 de Lima Junio 30. de 1826.

Andrés Piguero

Presumen de las cantidades que  
 pertenecen al Estado.

N. 3. Por el Nuevo de Consolidac.<sup>n</sup> aplicado alu Orden del Sol. 7.442.41  
 N. 4. Por Novenos ..... 6.549.31  
 N. 19. Por Vacantes Arzobispos ..... 9.706.61  
 N. 50. Por id. Prebendados ..... 2.014.21  
 N. 51. Por Orden del Sol ..... 3.000.0  
 N. 52. Para el Fomento publico ..... 2.000.0  
 Nota ..... 30.713.1

Por una equivocacion involuntaria observada despues de concluido el presente

Quadrante, Veintra, que a los Capellanes & Cors se le aboraron 708. p. 54 u. r. correspondiendo a los  
 un cam. 610. p. 1. u. r. y a cada uno 101. p. 54 u. r. en lugar de los 118. p. 74 u. r. que se les señaló. Igual-  
 mente que el exeso de 98. p. 54 u. r. pertenece a la Mana Repartible entre los D. Prebendados  
 con la Vebaja de 2. p. 74 u. r. de Seminario. segun se demuestra en esta Nota, cuya cantidad  
 se aumenta a los respectivos haveres. . . . . ASOVER

|                                                                                         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Al S. Dean con Vebaja de 1. u. r. de Seminario. . . . .                                 | 006.24 |
| A cada una de las 4. Dignidad. con Vebaja de 174 u. r. de sem. a 5. p. 34 u. r. . . . . | 021.44 |
| A cada una de las 10. Canongias con 1. u. r. de sem. a 4. p. 14 u. r. . . . .           | 041.44 |
| A cada una de las 6. Racion. con 3/4 u. r. de sem. a 2. p. 74 u. r. . . . .             | 017.34 |
| A cada una de las 6. Medias Racion. con 1/2 u. r. de sem. a 1. p. 14 u. r. . . . .      | 008.54 |
| Fortil. . . . .                                                                         | 095.14 |
| Seminario. . . . .                                                                      | 002.74 |
| Igual. . . . .                                                                          | 098.44 |

|                                                   |       |
|---------------------------------------------------|-------|
| Alas 6. Capellanes de Coro corresponden . . . . . | 610.1 |
| Se les Vebaja del 3. p. de Seminario. . . . .     | 039.1 |
| Partitiles entre los 6. Capellanes. . . . .       | 571.0 |

Al Capellan D. Pedro Orquiza, de los 101. p. 54 u. r. q. le tocan se Vebajan 23. p. 2 u. r. de  
 sem. con Vesperto a su dotac. anual 444. p. y le quedan lig. . . . . 078.34

Al Capp. D. Pedro Lopez p. 12 dias al mismo Vesperto tocan 3. p. 24  
 u. r. y Vebajados 6. u. r. de sem. sobre 25. p. 34 u. r. de su asignac.  
 444. con Vesperto a los dias 775. p. le quedan liquidos . . . . . 002.44

A Vacantes Ineriores p. los 207. dias de cura Capellania, tocan  
 37. p. 54 u. r. y Vebajados 1. p. 6. u. r. de sem. le quedan . . . . . 055.74

Al Capp. D. Gregorio Amaga p. 146. dias le tocan 40. p. 34 u. r.  
 y Vebajados 1. p. 2 u. r. de sem. le quedan . . . . . 039.34

A los 4. Capellani. Vecinales a 101. p. 54 u. r. con Vebaja de 3. p. 14 u. r. de  
 sem. correspond. a cada uno 98. p. 54 u. r. y a todos . . . . . 394.5 . . . . . 571.0

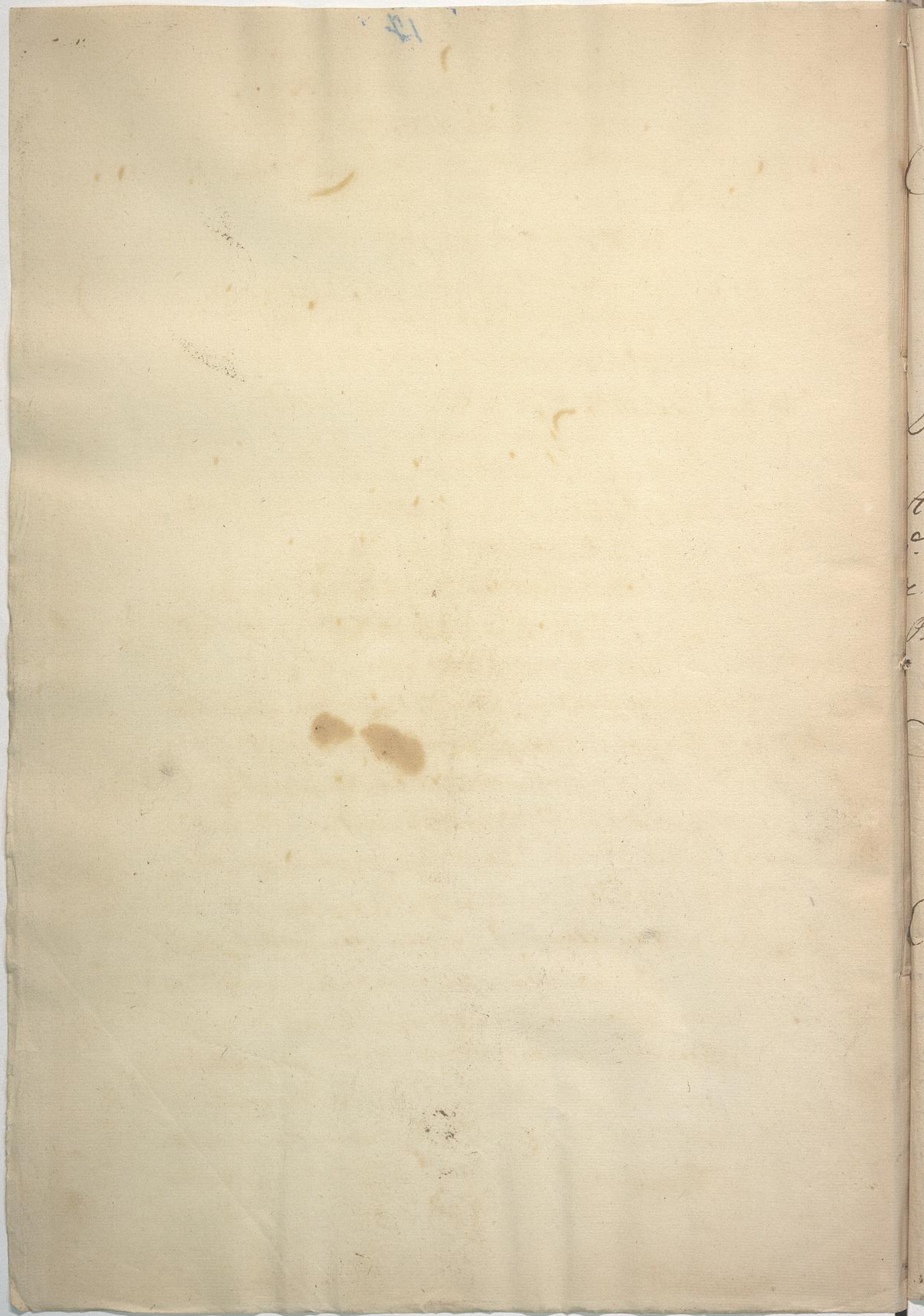
Al Seminario se le Vebajan 2. p. 44 u. r. de los 41. p. 54 u. r. cargados  
 a los Capellanes, y queda reducida esta partida a 39. p. 1 u. r. a  
 ellos se aumentan 2. p. 74 u. r. en la Mana Capitulada, y Vebajan  
 de mas en la totalidad que esta bajo el 118. 34 u. r. y tiene  
 que haver liquidos . . . . . 1.057.44

Ala Nota.

Abacares menores se numeraron 11. R. 41. m. de los 98. p. 41. m.  
agregados a las Prebendas, y Rebatados de otros 9. p. 41. m. de la  
2.<sup>a</sup> Capellanía Vacante, quedon 2. p. 37. m. que incorporados  
al Monro Señalado en el 1150, Venstran liquidos. . . . . 2.016. 6 1/2

Riguro





Republica Peruana.

Comad. de Diezmos.

Lima Julio 20. de 1826.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departam<sup>to</sup> de Hacienda.

Lima Julio 20  
1826.

Al Comad.º gl.

C. R. Espamer, J. g.

en una -

P. E. S. M. S. H.

Caravana

Se pongo el honor de trasladar a las Sup.<sup>tes</sup> manos de V. S. por triplicado el Cuadrante G<sup>ral</sup> y distribución de Diezmos dispensado al C<sup>no</sup>. canónigo de S. de M<sup>ayo</sup> de 1825. a 30 de Abril del presente, para que en la virtud se sirva elevarlo al Sup.<sup>mo</sup> conocimiento de S. E. el Consejo de Gobierno a efecto de que obre en su Sup.<sup>ma</sup> aprobación sup<sup>le</sup>. que esté conforme, y pueda en la virtud proceder por una Contad.<sup>ria</sup> a llevar las demás operaciones consiguientes.

Dios que a V. S.

Andrés Riquero

Contaduría J<sup>ral</sup> Julio 22. de 1826



Pase el cuadrante de Diezmos de esta S.<sup>ta</sup> Igle-  
cia p.<sup>a</sup> su examen al Contad.<sup>ria</sup> de Resulta S.  
D.<sup>o</sup> Julian Sarmiento y fho. traigase

Carran

A. Galero

81  
Sr. Contador Mayor.

Habiendo examinado el Cuadrante de Deca-  
mos de este Arzobispado comprendido de 1.<sup>o</sup> de Ma-  
yo de 825. a 30. de Abril de 826. con vista de la Certifi-  
cacion de Rmtes de los Partidos y Expediente del  
Millar que se pidieron á aquella Contaduria y se  
le han devuelto, encuentro que la gruesa de  
Rmtes ascendia á 77.783. p.<sup>o</sup> l. r. real. con in-  
clusion de 216 p.<sup>o</sup> l. r. del Ramo del millar  
de cuya total cantidad se han distribuido 66.983.  
p.<sup>o</sup> l. r. que son los cobrados quedand pendiente el  
de 10.800 p.<sup>o</sup> l. r. de que no se ha podido for-  
mar cargo en este Cuadrante, por estar sigui-  
endo se Expediente sobre Rbasas de los Rma-  
tes, como por menor se indica en cada una de  
las respectivas partidas.

De los 66.983 p.<sup>o</sup> l. r. se han aplicado al  
Estado 30.715. p.<sup>o</sup> l. r. de los Ramos que contiene  
el Resumen final y siguiente Nota, y lo re-  
stante se ha distribuido á los Participes; Poun-  
que de la partida n.<sup>o</sup> 36. Resultan 23 p.<sup>o</sup> l. r.  
abonados de excoero á los Capellanes de Coro,  
esta diferencia está salvada con la Nota final

del presente Cuadrante, en donde por una parte estan distribuidos entre los N. Frencendos, y por otra referidos a los indicados Capitanes. Por lo que esta todo arreglado y conf. con los Cuadrantes anteriores y providencias que rigen en la Materia.

E. quanto puedo informar a V. en cumplimiento del auto que precede. Lima Agosto 3. de 1826.

Julian Sarmiento



Dr. Ministro de Estado da  
en el Departamento de Har.

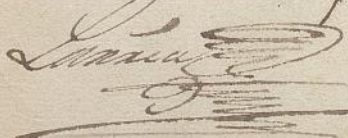
Lima Agosto 10. de 1826

Dijo: apruebase el cuadrante y distribucion de la guerra decimal respectivo al Arzobispado, comprendido de 1.º de Mayo de 1825. a 31. de Abril del presente año: tomese razon en la Contad. p.ª y Tesoreria p.ª. en la que quedara un exemplar y comuniquese.

Examinado el Cuadrante y distribucion de la Guerra Decimal respectivo al Arzobispado, se halla conforme con las Reglas establecidas segun la anterior disposicion del Contador de Resultas comisionado D. Julian Sarm. to. q. V. p.ª. duce esta Contad. g.ª. y lo devuelve a V. S. p.ª. su superior aprobacion y asientos oportunos en la Tesoreria gral que debe darte el dicho Cumplim. to. lo que mas sea de su satisficacion arbitrio: Contad. gral h. de Agosto de 1826.

P. S. C

Har.



Comandado en

Domingo de la Cruz



97  
Tomose Varon en la Contradunia  
gral. de Cuentas. Lima  
Agosto 19, de 1826

Domingo de la Cruz  
Carrasco

(2)

Tomose Varon en la Te-  
soreria gral al. Estado  
Lima Agosto 21 de 1826.

Ruf. Buzos